



Se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para regularizar situaciones de expectativas de destino

Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes. (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2015)

En estos tres últimos años, no ha sido posible la modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, mientras que, en los años 2012 y 2014 han seguido incorporándose nuevos miembros a la Carrera Fiscal como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas de acceso en 2011, 2013 y 2014, estando **prevista la incorporación de 50 nuevos Abogados Fiscales en junio de 2015.**

Esta situación produce un desequilibrio entre los miembros de la Carrera Fiscal y el número de plazas de la plantilla, lo que genera que haya **Fiscales en situación de expectativa de destino, sin poderles asignar la titularidad de una plaza**, cuya situación es preciso regularizar.

Por otro lado, la actividad del Ministerio Fiscal en la lucha contra la corrupción con la consiguiente dedicación de mayor número de Fiscales para afrontarla, hace necesaria la **adecuación de la plantilla de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada**, y la de aquellas **Fiscalías provinciales** en las que el fenómeno es más acusado.

El incremento de la actividad internacional del Ministerio Fiscal y el desarrollo de la informática en los últimos años **y en consecuencia ...**